

Información Acerca del Examen Médico Forense y Colección de Evidencia para Víctimas de Asaltos Sexuales Que No Desean Cooperar Inmediatamente con Agencias de Aplicación de la Ley

Bajo las leyes del Estado de Colorado, los médicos están obligados a informar a las agencias policíacas sobre cualquier crimen de abuso físico o sexual sabido o sospechado, al igual que abuso doméstico. Sin embargo, como víctima de un crimen de asalto sexual, usted no está obligada a participar en el sistema de justicia criminal ni a cooperar con las agencias policíacas para poder recibir un examen médico forense y para recopilar evidencia. Es comprensible que existan razones por las cuales usted pueda desear recibir un examen médico forense, pero no desear proceder adelante con la investigación y procesamiento del caso en el presente momento.

El paquete de evidencia forense será entregado a una agencia policíaca para ser almacenado. La instalación médica le dejará saber qué agencia policíaca estará almacenando la evidencia obtenida a través del examen médico forense. Si usted decide que usted desearía discutir el crimen en donde usted fue víctima, usted deberá ponerse en contacto directamente con dicha agencia policíaca. Usted puede también desear hablar con un defensor de derechos de víctimas de la agencia policíaca. El paquete de evidencia médica forense será almacenado por la agencia policíaca por dos años. Después de ese periodo, el mismo podrá no estar disponible para ser utilizado en la investigación o procesamiento del caso.

Ninguno de sus expedientes médicos será entregado a la agencia policíaca en este momento. Si en el futuro, usted desea que dichos expedientes sean hechos disponibles para ser utilizados como parte de una investigación, usted necesitará firmar un formulario de renuncia de confidencialidad médica.

El Estado de Colorado pagará el costo del examen médico forense solamente. **Cualquier costo médico adicional incurrido como resultado del crimen será la responsabilidad de usted, el/la paciente.**

Colorado tiene un programa de compensación de víctimas que proporciona asistencia con facturas médicas. El programa está administrado localmente por la oficina del fiscal del distrito. Sin embargo, uno de los requisitos para recibir compensación como víctima es cooperar plenamente con oficiales de agencias policíacas en el arresto y procesamiento del asaltante. La junta de compensación de víctimas puede no aplicar este requisito si existe buena causa. Si usted desea preguntar acerca de si el programa de compensación de víctimas podrá o no podrá pagar por sus costos médicos, usted deberá ponerse en contacto con el programa de compensación de víctimas en la jurisdicción en donde ocurrió el crimen, y discutir su situación con el administrador del programa de compensación de víctimas. Usted puede ponerse en contacto con la División de Justicia Criminal de Colorado (Colorado División of Criminal Justice) para localizar el administrador del programa de compensación de víctimas apropiado. Por favor llame al 303-239-5719.

Agencias de servicios para víctimas en su comunidad pueden proporcionarle asistencia, aun si usted no desea cooperar con agencias policíacas en este momento. Para obtener un directorio completo de recursos para víctimas de crímenes a través del estado de Colorado, por favor visite la página del internet del Colorado Organization for Victim Assistance (Organización de Asistencia para Víctimas de Colorado) al www.coloradocrimevictims.org, y haga clic en Victim Assistance Online Directory (Directorio de Asistencia para Víctimas).